



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/338

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

**RESOLUCIÓN N° 009/2016- CCI**

SALTA, 19 de abril de 2016

Expte. 16.078/2015

VISTO los llamados a Inscripción de Interesados para cubrir una Beca Interna de Investigación Científica de Estudiantes Avanzados (BIEA) para la Facultad de Ciencias Exactas, realizados mediante Resoluciones N° 139/2015 - CCI y N° 168 / 2015 - CI, y

CONSIDERANDO:

Que se realizó la admisión definitiva de postulantes mediante el Acta que rola a fs. 25 a 26,

Que la Comisión Asesora designada mediante Resolución N° 005/ 2016- CI procedió a evaluar a un postulante, según consta en el formulario de evaluación que rola a fs. 41, para lo que consideró la evaluación externa que rola a fs. 39 a 40;

Que la Comisión Asesora emitió Acta Dictamen y el Consejo constituido en Comisión refrendó el mismo, través de despacho de comisión.

Por ello,

### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En Segunda Reunión Ordinaria de fecha 6 de abril de 2016)

**RESUELVE:**

*7/4/16*  
*cc*  
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen que obra a fs. 42 y en consecuencia otorgar 1 (una) Beca Interna de Investigación Científica de Estudiantes Avanzados (BIEA) para la Facultad de Ciencias Exactas, desde el 1º de Mayo de 2016 y hasta el 30 de Abril de 2017, con fecha



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

**RESOLUCIÓN N° 009/2016- CCI**

de presentación del Informe Final el 31 de Mayo de 2017 a la Srta. LENZ, Romina Micaela,  
DNI: 33970128.

TEMA: "CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DE VINOS TINTOS VARIEDAD CABERNET  
SAUVIGNON"

DIRECTORA: Di Carlo, Berta Mercedes

ARTÍCULO 2º.- Fijar el monto de la Beca en \$1.500 (pesos mil quinientos) mensuales y por  
el término de doce meses.

ARTÍCULO 3º.- En caso que la becaria no posea otra cobertura, solicitar al área económica  
– financiera la realización de los trámites ante la Obra Social de la UNSa para la cobertura  
asistencial correspondiente, la que correrá por cuenta de este Consejo y por el periodo de  
duración de la beca.

ARTÍCULO 4º.- La beneficiaria de la Beca otorgada precedentemente queda sujeta a las  
disposiciones establecidas por el Reglamento de Becas aprobado por Resolución N°  
165/2014 - CCI.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar la presente Resolución a: Romina Micaela Lenz, a su directora,  
al área Económica - Financiera y a la División de Personal para su toma de razón y demás  
efectos. Posteriormente, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 009/2016- CCI**

Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

Dra. ELSA MONICA FARFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA